



Sustanciación	Nº 1142
Radicado	05266 31 03 003 2021 00353 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Bancolombia S. A.
Demandado	José Velásquez Quintero
Asunto (s)	No accede a lo solicitado-requiere.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO
Veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Frente a solicitud de expedición y envío del despacho comisorio para efectos de llevar a cabo la diligencia de secuestro sobre el inmueble objeto de embargo (Fls. 19 al 21 del cuaderno de medidas del expediente digital), se remite al auto de fecha 2 de septiembre de 2022 y 26 de julio de 2023, donde se resolvió una solicitud en los mismos términos. En razón de lo anterior, no es posible acceder a lo solicitado, se requiere a la parte actora, para que allegue certificado de libertad y tradición de los inmuebles, donde se evidencie la inscripción efectiva de la medida cautelar, a fin de darle continuidad al proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZ

2021-00353

02

Firmado Por:
Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito

Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af8beba4b9bdffa71e710b14e13257b235e3547d218a4aaee476651a70d110a6**

Documento generado en 24/11/2023 03:13:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>